

Nueva Esperanza, 17 de febrero de 2026

Señores

OFERENTES

Presente

La Municipalidad de Nueva Esperanza - Departamento de Canindeyú a través del Departamento de U.O.C., se dirige respetuosamente, conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 y el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 230/2025, a objeto de notificar vía Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP la Resolución I.M. N° 110/2026 de fecha 17 de febrero de 2026, que resuelve la adjudicación del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 07/2026 “PROVISIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS” - ID N° 480.363, constituyendo la fecha de la presente notificación, coincidente con la fecha de difusión en el SICP, de la adjudicación indicada más arriba.

Atentamente,



Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza
Carmen Velazco
Encargada de UOC

